

dad, reducir el capital social en la cifra de 1.100 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones 1 a 110.000, ambas inclusive, de 6,01 a 6,00 euros, dotando dicho importe a la Reserva Legal con dicha finalidad y además con la de unificar en 6,00 euros el valor nominal de todas las acciones de la sociedad. También acordó unánimemente dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Bermúdez Ruiz.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco F. González García.—48.358.

COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ARBOLELLA NAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios Únicos de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, y «Arbolella Naya, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 15 de junio de 2005, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 5 de julio de 2004.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Arbolella Naya, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—47.297. y 3.ª 21-9-2005

CONFECCIONES STIL, S. A.

Balance de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 16 de septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación de la misma, con la aprobación del Balance final que se indica.

	Euros
Activo:	
Existencias	23.739,98
Otros deudores	44.629,23
Inversiones financieras.....	46.392,98
Caja y bancos	135.406,98
Total activo	250.169,17
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas y remanente	190.067,96
Total pasivo	250.169,17

Pineda de Mar, 16 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Lázaro Forest.—47.990.

CONSTRUCCIONES HEVIA SUÁREZ, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 y acumuladas 145 y 146/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Construcciones Hevia Suárez, S.L. se ha dictado con fecha 17-6-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.764,18 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.983.

DESARROLLO GANADERO PORCINO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Desarrollo Ganadero Porcino, Sociedad Anónima, en reunión de 4 de mayo de 2005, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de tres millones seis mil seiscientos treinta y ocho euros (3.006.638 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. La reducción afecta por igual a todas las acciones, cuyo valor nominal se reducirá en 0,7942 euros por acción, pasando desde el anterior de 0,9045 euros al nuevo de 0,1103 euros, con lo que el capital social queda fijado en 417.799 euros.

Burgos, 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Olano Moliner.—47.996.

ECS INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ECS IT MANAGEMENT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 31 de marzo de 2005 el Socio Único de «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), y el Socio Único de «Ecs It Management, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), decidieron, respectivamente, la Fusión por Absorción de «Ecs It Management, Sociedad Limitada», parte de «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima», traspasando en bloque «Ecs It Management, Sociedad Limitada», en consecuencia, el total de su patrimonio a «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima», quedando la sociedad absorbida disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, todo ello de conformidad con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 15 de marzo de 2005.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 5 de septiembre de 2005.—Por «Ecs Internacional España, Sociedad Anónima».—Don Jacques Sorrel, en nombre y representación de «Europe Computer Systemes, Sociedad Anónima».—Don Christophe Rene Gael Maumy y Doña Veronique de Benedetto. Por «Ecs It Management, Sociedad Limitada».—Don Jacques Sorrel, en nombre y representación de «Europe Computer Systemes, Sociedad Anónima».—47.795. 2.ª 21-9-2005

ELERCO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AG ACTIVOS Y PARTICIPACIONES, S. A.

INMOBILIARIA AGRÍCOLA

LOS JUNCALES, S. A.

NORDIN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima», Nordin, Sociedad Anónima» y «Elerco, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, con carácter universal, el día 13 de septiembre de 2005, adoptaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades, el día 1 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 14 de julio de 2005, e informado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid «Atd Auditores Sector Público, Sociedad Limitada», el día 26 de agosto de 2005.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima» por «Elerco, Sociedad Anónima», produciéndose, por tanto, la extinción de las tres Sociedades, y adquiriendo la absorbente, a título universal, los respectivos patrimonios de las absorbidas.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima, «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Elerco, Sociedad Anónima» es el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar los Balances de fusión de dichas Sociedades cerrados a 30 de abril de 2005, verificado únicamente el Balance de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» por los Auditores externos de la Sociedad, al ser la única de las intervinientes en la fusión que se encuentra obligada a auditar sus cuentas anuales.

Quinto.—El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de las sociedades que participan en la fusión, será el siguiente:

19 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 17 acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una.

13 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 18 acciones de «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» de 6,01 euros de valor nominal cada una.

1 acción de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 1 acción de «Nordin, Sociedad Anónima» de 6,02 euros de valor nominal cada una.

A efectos de ajustar el tipo de canje establecido y de acuerdo con los artículos 235, b) y 247.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente compensará en dinero a los accionistas de las sociedades absorbidas «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,002559 euros, lo que representa un total de 2.001,72 euros e «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,016170 euros lo que representa un total de 1.617,00 euros sin que esta compensación supere el límite fijado en el último de los citados artículos.